GACETA OFICIAL

Año XXVII

PANAMÁ, 13 DE MARZO DE 1930

Número 5703

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES

acho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo o, Calie 39—Casa particular: Bella Vista No

Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Bella Vista NO

Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Pa'acio de Gobierno, primer piso, Avenida Central... Casa particular: Ave-nida Sur. Nº 8

Secretario de Instrucción Pública

JEPTHA B. DUNCAN

desoncho Oficial: Edificio de Correos y Telégra-fos, tercer piso. Aven da Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur. Nº 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palicio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central —Casa particular: Ave-nida Mariano Arosemena, Nº 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y Tesoro

Párinas

SECCION PRIMERA

Re-clución número 32 de 10 de Febrero de 1530 Resolución numero 31, de 10 de Febrero de 1910 1910 Resalución número 31, de 10 de Febrero de Resolución pá nero 35, de 10 de Febrer : de 1930 Resolución número 36, de 10 de Feurero de 19/9 Resourción número 37, de 10 de Febrero de 1530 Resolución número 38, de 10 de Febrero de 1930 Resolucie a número 39, de 10 de Febrero de esolución número 40 de 10 de Feorero de Reso ución nomero 41, de 10 de Febrero de 1992 solución número 43. de 24 de Febrero de 19928 enction securita

Resolución número 37, de 31 de Enero de 1930.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 32%, de 31 de Octubre de 1739.... 19928 Resolución número 3300, de 5 de Noviem-bre de 1927. bre de 1824.
Resolución número 3301. de 6 de Noviembre de 1829.
Certificado número 2039 d registro de marca de fábrica Certif codo número 331 de potente de in-Ventión 1992 Cert ficado número 3 % de registro de marca de fábrica 1992

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Edictos 19930

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 31.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Devuélvase al señor F. E. Escoffery la suma de doce balboas cincuenta y siete centésimos (R.º 12.57), a que ascienden los dereches de importación pagados sobre una caja de muestras de confites, que le llegó por Vapor Moerdijk, proce-dente de Inglaterra, según consta en los documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.-Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 32.—Panamá, Febrero 10 de 1939.

Devuélvase a la Hudson-Essex Cars., la suma de noventa y orbo balboas ochenta centésimos (B/ 98.80), a que ascienden los derechos de importación pagados sobre un Truck Dover, Motor Nº 1197936, que fue vendido al Municipio de Pa-rama nar al usa de Carroya Funcnamá, para el uso de Carroza Funeraria, según consta en los documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda v Te-

T. GABRIEL DUQUE

RESOLUCION NUMERO 33

de Panamá.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo Devolución de Derechos.— Resolución número 33.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Devuelvase a la Hudson-Essex ars, la suma de doscientos ochenta y siete balboas sesenta y dos cen-tésimos (B/287.62), a que ascienden les dereches de importación paga-ios sobre un automóvil Packard, motor Nº 284697, que fué vendido al señor Albert S. Boyd, empleado

de la Zona del Canal de Panamá, según consta en el certificado de libre entrada expedido por el Se-cretario Ejecutivo del Canal de Pay demás documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 34

de Panamá.-Secretaria República de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 34.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Devuélvase a la Hudson-Essex Cars la suma de ciento veintinueve balboas cuarenta y cinco centésimos balboas cuarenta y cinco centesimos (B/129.45), a que ascienden los de rechos de importación pagados sobre un automóvil "Hudson" Motor número 624393, que fué vendido a la señora María L. de Duque, esposa del señor T. Gabriel Duque, Expresidente de la República, según consta en los documentos acom-

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.-Despacho General.—Sección Primera.—Ra-ma: Devolución de Derechos.— Resolución número 35.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Devuélvase al señor Federico Bareera la suma de veintitrés balbons seis centésimos (B/23.06), a que asciende el impuesto de Inmuebles pagado des veces sobre un terreno cenominado "El Rincón" ubicado en Llano Sánch z, Distrito de Agua-dulce, según consta en los documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 36

de Panamá.-Secretaria República epublica de ranama—occirciana de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 36.—Panamá, Resolución número Febrero 10 de 1930.

Devuélvase al señor I. L. Maduro la suma de setenta y seis balboas veinte centésimos (B/76.29), 2 que ascienden los derechos de importación pagados demás sobre 124 frasdo menos en un cargamento proce-dente del Havre, según consta de los documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUOLE

RESOLUCION NUMERO 37

de Panamá.-Secretaria República de Hacienda y Tesoro.-Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 37.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Devuélvase al Panazone Garage Co, la suma de cincuenta y nueve balboas ochenta y cinco centésimos (B/59.85), a que ascienden los derechos de importación pagados sobre un automóvil "Chevrolet" Motor No 601180, que fué vendido al señor Malcom Wildman, empleado de la Zona del Canal, según consta en el certificado de libre entrada y demás documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 38

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 38.—Panamá, Febrero 10 de 1930.

Dévuélvase al Panazone Garage C^z., la suma de sesenta y ocho bal-boas ochenta y cinco centésimos (B/ 68.85), a que ancienden los de-rechos de importación pagados sobre un automóvil "Chevrolet Coupe. Motor Nº 4180397, que fué vendido al señor Howard Hale, empleado de la Zona del Canal, según consta en el certificado de libre entrada expedi-do por el Secretario Ejecutivo del Canal de Panamá y demás documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 39

epública de Panamá.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ra-mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 39.—Panamá República Resolución número Febrero 10 de 1930.

Devuélvase al Dey & Night Gara ge C'., la suma de ciento catore balboas setenta y cinco centésimo (B/114.75), a que ascienden los de (B/114.25), a que ascienden los de rechos de importación pagados so bra un atomóvil "Chrysler—65— motor Nº 222655, que fue vendid al señor Raymond E. Botterley em al senor Raymond E. Botterley em pleado de la Zona del Canal, según consta en el certificado de libre en trada expedido por el Secretario Ejecutivo del Canal de Panamá demás documentos acompañados.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te saro.

T. GABRIE. DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 40

República de Panamá.—Secretari de Hacienda y Tesoro.—Despach de Hacienda y Tesoro.—Despach General.—Sección Primera.—Ra mo: Devolución de Derechos.— Resolución número 40.—Panam Febrero 10 de 1930.

Devuélvase a la Coca-Cola Bo tling C°., Inc., la suma de diez

balboas veintinueve centésimos 18.29), a que ascienden los delos de importación pagados en
so sobre 100 sacos de Frascos
os, que fueron declarados por
r en B/660.45 en vez de Bs.
48, según consta en los docutos acompañados.

egistrese y comuniquese.

l Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIE. DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 41

ública de Panamá.—Secretaría a Hacienda y Tesoro.—Despucho eneral.—Sección Primera.—Ra lo: Devolución de Derechos. esolución número 41.—Panamá, ebrero 10 de 1930.

evuélvase a los señores Swift & ipany la suma de ciento setenta eis balboas noventa y sicte cenmos (B/176.97), a que ascienden derechos de importación pagados re distintas cantidades de mercías, vendidas a las autoridades tares de la Zona del Canal, seconsta en los certificados de tas y demás documentos acompans.

tegistrese y comuniquese.

l Secretario de Hacienda y Te-

T. GARIEL DUQUE

RESOLUCION NUMERO 43

nública de Panamá.—Secretaría e Hecienda y Tesoro.—Despacho ieneral.—Sección Primera.—Rano: Devolución de Derechos,—Reolución número 43.—Panamá, 'ebrero 24 de 1930.

levucivasa a la Panama Coca-Co-Bottling Co., la suma de trescientreinta y un balboas treinta y centésimos (B. 331.32), a que ienden los derechos de importaa, Consulares y Conocimientos, cados en exceso sobre 700 cajas mantequilla, según consta en los umentos acompañados.

tegistrese y comuniquese,

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 37

pública de Panamá.—Poder Ejeutivo Nacional.—Secretaria de lacienda y Tesoro.—Sección Serunda.—Resolución número 37. ranamá, 31 de Enero de 1930.

in memorial dirigido a este Desho dice el señor Arturo Müller, su caracter de apoderado general la señorita Josefina Müller, le niente:

a) El avalúo en el Catastro del puesto de Inmuebles para los años 1929 y 1930 de la finca "Corotú" propiedad de la señorita Josefina der es de B. 5.000.00;

b) El avalúo de esa misma finen los años anteriores ha sido de 15.000.00 y por ser tan sumamenexcesivo aún no se ha cubierto;

c) Que el valor de los terrenos sea las calificaciones anterieres may excessivos como lo demuestra hecho de que en este año es B. 30.00 sin haber cambio alguno en os años atrás y por lo tanto destra error en esa calificación ada de B. 45.000.00 en los años eriores de 1929.

Ahora la propiedad ha quedado de el año 1918 sin alteración en valor y con mayor razón los Dislos de Chepo y Chimán y si es asi lógico y justo que la calificación a los terrenos del "Corotú" de-

ben ser reducidos al valor actual por los años anteriores de 1929".

Este Despacho considera que al estimarse en B. 5.000,00 el valor de la finca denominada "Corotú" para los efectos del pago del impuesto correspondiente a los años de 1929 y 1930, y los avalúos anteriores adolecieron de error, una vez que no se han hecho cambios que deprecien la propiedad y que el valor de los terrenos, en toda la República, tiende a aumentar en vez de disminuir.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

El impuesto de innuebles que adeude la finca denominada "Coro-tá", de propiedad de la señorita Josefina Müller, se calculará teniendo en cuenta que el valor de la mencionada propiedad es el del último avaldo hecho, o sea la suma de B. 5,000,00.

Comuniquese y publiquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GARRIEL DUQUE.

SECRETARIA DE Agricultura y Obras Públicas

RESOLUCION NUMERO 3297

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Agricultura y Obras Publicas.— Seccion de Registro.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 3297.—Panama, Octubre 31 de 1929.

El apoderado de la Orunge-Crash Company, domichiada en Nº 324, calle West' Superior, Chicago, Ininois, Estados Unidos de America, solicitó en escrito de 18cha 5 de Abril de 1929, del Pouer Ejecutivo, por medio de esta Secretaria, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio Beoidas no alcoholicas, no cereales y sin malta.

La marca consiste en la representación de una bandeja con tres botellas rizadas, y se aplica en los
efectos mismos, o en los paquetes,
botellas, envases, o receptáculos de
toda ciase que los contengan, y en
las envolturas, anuncios y propaganda relacionados con dichos efectos, de manera que se estime conveniente. Los dueños de la marca se
reservan el derecho de usarla en todo color tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes
partes de que consiste, sin que en
nada se altere su carácter distin-

Teniendo en cuenta: que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la Orange-Crush Company, demiciliada en N° 324, calle West Superior, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Publiquese y registrese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

En la fecha y bajo el número 2039, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

RESOLUCION NUMERO 3300

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.— Sección de Registro.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 3300.—Panamá, Noviembre 5 de 1929.

En escrito de fecha 1º de Marzo de 1929, el apoderado del Raul Tupper Tocernal, domiciliado en la ciudad de Santiago, República de Chile, solicitó del Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaria, Privilegio de Patente sobre un invento deneminado Bono Corporativo Fraccionario, por el término de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta: que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Conceder, bajo la responsabilidad del interesado, y teniendo en cuenta, derechos de terceros, el Pririlegio de Patente sobre un invento denominado Bono Corporativo Fraccionario, a favor del señor don Raul Tupper Tocernal, demiciliado en la ciudad de Santiago, República de Chile, per el término de cinco (5) años.

Publiquese y registrese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Oleas Públicas,

L. F. CLEMENT.

En la fecha y bajo el número 231, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

RESOLUCION NUMERO 3301

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Agricaltura y Obras Públicas.— Secreton de Registro.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 3301.—Panamá, Noviembre 6 de 1929.

El Presidente de la Womack American Whisky Company, de Panama, República de Panama, en escrito de fecha 25 de Marzo de 1929, solicitó del Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaria, el registro de una marca de fábrica a favor de dicha Compañía, que usan para amparar y distinguir en el comercio los licores de su fabricación.

La marca consiste en una etiqueta que en la parte superior lleva las letras "W. A. W." de forma caprichosa, seguidamente dice "Old Bourbon Whisky" y después el nombre de los dueños y dirección así: Womack American Whisky Co., Panamá", y que en el conjunto compone el distintivo de ella.

La marca se aplica a los envases del producto, como botellas, etc. de la manera que se estime conveniente, y los dueños de la marca se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducirle variaciones, sin alterar su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta: que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejamlo a salvo derechos de terceros, la marca de fabrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la Womack American Whisky Company, de Panamá, República de Panamá.

Publiquese y registrese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

En la fecha y bajo el número 2040, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

CERTIFICADO NUMERO 2039 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Octubre 31 de 1929.—Caduca: Octubre 31 de 1939.

FLORENCIO HARMODIO AROSE-MENA,

Presidente Constitucional de la República de Panamá,

HACE SABER4

Que mediante el cumplimiento de las formatidades legates sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 3297, de esta misma fecha, una marca de fabrica de la Orange-Crush Company, domiciliada en Nº 324, calle West Superior, Chicago, Illinois, Estados Unidos de America para amparar y distinguir en el comercio bebidas no alcoholicas, no cereales, y sin malta que se elabora o fabrica en Chicago, Illinois, EE. UU. de América de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presendada el día 5 de Aoril de 1929, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5545 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 17 de Julio de 1929.

Panamá, 31 de Octubre de 1929.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de una bandeja con tres botellas rizadas, y se aplica en los efectos mismos, o en los paquetes, botellas, envases, o receptáculos de toda clase que los contengan, y en las envolturas, anuncios y propaganda relacionados con dichos efectos, de manera que se estime conveniente.

PATENTE DE INVENCION Nº 331

Fecha de la Patente: Noviembre 5 de 1929.—Caduca: Noviembre 5 de 1934.

FLORENCIO HARMODIO AROSE-MENA,

Presidente Constitucional de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que el señor Raul Tupper Tocernal, domicinado en la ciudad de Santiago, República de Chile, ha solicitado y cotenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el articulo 40 de la Constitución de a República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 3300, de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) anos para explotar un invento enominado Bono Corporativo Fraceionario de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaria Agricultura y Obras Públicas.

La solicitud fué presentada el dia 1 de Marzo de 1929, y publicada en el número 5584 de la GACETA OFI- CIAL correspondiente al día 29 de l Junio de 1929.

Por tanto, habiéndose llenado al Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Raul Tupper Tocernal, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años, contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dada en Panamá, el 5 de Noviembre de 1929.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

CERTIFICADO NUMERO 2040 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Noviembre 6 de 1929.—Caduca: Noviembre 6 de 1939.

FLORENCIO HARMODIO AROSE-MENA,

Presidente Constitucional de la Re-pública de Panamá,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formanidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a saivo de-rechos de tercero, ha sido registra-de en la oficiarechos de tercero, ha sido registra-da en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 3301, de esta misma fecha, una marca de fá-brica de la Womack American Whisky Compasy, de Panamá, República de Panamá para amparar y distinguir en el comercio los licores de su fa-bricación que se elabora o fabrica en Panamá, República de Panamá de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde apa-rece transcrita la correspondiente descripción. descripción.

La solicitud de registro fue pre-sentada el día 25 de Marzo de 1929, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5543 de la GACFTA OFICIAL, correspondiente al día 13 de Julio de 1929.

Panamá, 6 de Noviembre de 1929.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Publicas.

L. F. CLEMENT.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etique La marca consiste en una etique-ta que en la parte superior lleva las letras "W. A. W." de forma capricho-sa, seguidamente dice "Old Bourbon "Whisky" y después el nombre de los dueños y dirección "Womack American Whisky Cv, Panama", y que en el conjunto compone el distintivo de ella. La marca se aplica a los envases del producto, como hotellas etc. de manera que se como botellas, etc. de manera que se estime conveniente.

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 20 de Febrero de 1930.

As. 1185. Escritura número 7, del 17 del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación otorga título gratuito a Juan J. Ortega sobre un lete de terrene ubicado en Las Tables.

As. 1186. Escritura 267, de aver, de la Notaria 2º, por la cual Jea-quin Jiménez declara que unos bisnes comprados por su esposa Carla-ta S. de Jiménez a Maria A. J. vda. de Sierra le pertenecen a ella exclusivamente.

As. 1187. Escritura númro 12, de

28 del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Luis A. Montenegro un lote de terreno ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1188. Escritura número 13, de AS. 1188. ESCRITURA NUMERO 13, de 28 del mes pasado, de la Notaria de Los Santos, por la cual la Nación vende a María C. vda. de Villarreal un lote de terreno ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1189. Escritura 264, de 18 de los corrientes, de la Notaria 2°, por la cual Adolfo y Vidal Noriega venden a Concepción R. de Apóstol un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1190. Escritura 248, de 14 de les corrientes, de la Notaria 2º, por la cual Miguel Khaled constitu-ye hipoteca a favor de "The Chase National Bank y "The First Natio-nal Bank" cancela hipoteca.

As. 1191. Escritura 266, de 18 de los corrientes, de la Notaria 2º, nor la cual se protocoliza un certificado de la Logia Panama Ne 1108 donde consta que José E. Calvo es el Dictador.

As. 1192. Oficio número 80, de esta fecha, del Juez 3º de este Circuito en el cual comunica que se ha convertido en embargo el secuestro decretado sobre varias fineas de aropiedad de Evaristo A. Quintero y a favor de Pablo Menotti.

As. 1193. Escritura 265. de de los corrientes, de la Notaria 2º, por la cual Adolfo y Vidal Noriega venden a Charles B. Frazer dos los de terreno ubicados en este Dis-

As. 1194. Oficio 35, de 39 del mes pasado, del Juez 1º de este Cir-cuito en el cual ordena cancelar el embargo decretado sobre una fin-ca de propiedad de José Rodríguez ubienda en Coclé.

As. 1195. Contrato celebrado en-tre Guillermina de Fernández y Guillermo Samudio, por el cual la pri-mera vende al segundo un carro automóvil a plazos.

As. 1196 a 1199. Contratos cetebrados ertre Henry Von Lindeman y Guillermina de Fernández, Samuel Quintero Jr., Stephi Swartz y Silvia de Arjona, respectivamente, por los cuales el primero vende sendos carros automóviles a plazos.

As. 1200. Escritura 270, de 20 de los corrientes, de la Notaría 2°, por la cual el Banco Nacional can-cela hipoteca a Delia A, de Wise.

As. 1201 a 1204. Contratos cele-AS. 1201 a 1203. Contratos cele-brados entre la "Paterson Auto Ser-vice" y Humbert Dudley Hylton, Page Bodden, H. Leignadier C., v Rodolfo Peralta O., respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende sendos carros automóviles a plazos.

As. 1205. Escritura 132, de esta fecha, de la Notaria 1³, por la cual el Consejo Municipal de Antón constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varios bienes ubicados en ese Distrito.

As. 1206. Certificado número 1817, de 13 de los corrientes, expedi do por el Gobernador de esta Pro-vincia en el cual consta la razón social "Casa Cinco Mas y Menos".

As. 1207. Escritura número 1, de 2 del mes pasado, de la Notaria de Ceclé, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en Penonomé y expedido a favor de Medesto Morán.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados, al Registro Público, hoy 21 de Febrero de 1939.

de fianza otorgada ante el Juez 5º de este Circuito, el 20 de los corrien-tes, por la cual Angélica Paredes de Rivera constituye hipoteca a favor de la Nación para garantizar la ex-carcelación de José A. Antadilla.

As 1209. Escritura número 7. de 5 de Enero de 1906, de la Nota-ría 1º, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Próspero Belu-

As. 1210. Escritura número 108, de 28 de Junio de 1894, de la Notaría 2°, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Blas Beluche.

As 1211 a 1220. Contratos celebrados entre la "United Fruit C" y Alexander Hamilton, Richard Henry, Alexander Lee, Albert James McQueen, James Phuncket, Charles Williams, Felix Archer, Robert Lith Company, Press Press (1988). mes arcyccum, Charles Williams, Felix Arcner, no bert Isish, Samuel Brown y Eus-tace Johnson, respectivamente, por the detas se comprometen a los cuales estos se comprometen a vende: a la citada Compañía sus cosechas de bananos durante diez

As. 1221. Escritura 279, de hoy, de la Notaria 2º, por la cual José Rogelio Arias reune tres fincas de propiedad ubicadas en esta civdad, declara unas mejoras y consti-tuye hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 1222. Escritura 269, de 19 poteca a favor de José Jácome.

As. 1223. Copia del acta del re-ate verificado el 23 de Noviembre del año pasado, en el Juzgado 19 del Circuito de Becas del Toro, en el cual se adjudicaron a David C. Ryan dos fincas de Rogelio M. Gui-llén y otro ubicadas en la Chorrera,

As. 1224. Escritura 114, de 7 de Noviembre del año pasado, de la No-toria de Coclé, por la cual la Na-ción venda a Eustacio G. de Pare-des un lote de terreno ubicado en Aguadulce.

1225. Escritura número de 9 del mes pasado, de la Notaria de Los Santes, por la cual el Muni-cipio de Las Tablas vende a Obdulia Bravo un lote de terreno en ese Dis-

As. 1226. Escritura 271, de ayer de la Notaria 2*, por la cual "En-rique Halphen y C'." y otros segre-gan un lote de terreno de una finca ubicada en este Distrito y "The Na-tional City Bank" cancela hipoteca.

As. 1227. Escritura 137, de ayer, de la Notaria 1º, por la cual Ramiro Arango R. constituye hipoteca a favor de Miguel J. Moreno y la Compañia de Tomás Arias S. A." cancela hipoteca.

As. 1228. Escritura 278, de ayer, de la Notaría 2, por la cual se constituye la sociedad denominada "Esparis y McGinty".

As. 1229. Escritura 277, de ayer, de la Notaría 21, por la cual la Na-ción vende a Andrea Josefina S. de Ycaza un lote de terreno ubicado Juan Diaz y ésta hace una reunión de fineas.

As. 1230. Escritura 280, de esta fecha, de la Notaría 2, por la cual Joaquín Pomares constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en este Distrito.

As. 1231. Difigencia de parza etorgada ante el Juez 5 de este Circuito en esta fecha, por la cual Antonio Alfaro constiture hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en este Distrito, para responder por la excarcelación de Horacia Alfaro.

As. 1232. Oficio número 61, de 11 AS, 1292. Union numero 61, de 11 de les corrientes, del Juez 2º de este Circuito en el cual ordena cançolar el embargo decretado sobre dos fincos de propiedad de José Matilde Pá-As. 1298. Copia, de la diligencia rez ubicadas en esta ciudad.

As. 1233. Escritura 275, de a As. 1233. Escritura 270, ac as de la Notaría 2°, por la cual "E que Halphen y C"." y otros ven a Carlota S. de Jiménez un lote terrene ubicado en este Distrito.

As. 1234. Copia del acta del mate verificado el 31 de Dicien del año pasado, en el Juzgado 1º Circuito de Coclé, en el cual se judicó a Joaquin Jiménez una fi de propiedad de José Rodríguez dríguez, ubicada en Coclé.

As. 1235. Escritura 274 ,de a de la Notaria 2º, por la cual Car S. de Jiménez vende a "Enrique F phen y Cv." y otros un lote de tene en este Distrito.

As, 1236. Escritura 58, de 18 Febrero actual, de la Notaria Colon, per la cual Isaac L. Toled cancela hipoteca a Flora Soler, vende una finca a Mair Sitter queda hipotecada al mismo Toled

As. 1237. Escritura 284, de de la Notaria 2º, por la cual San Quintero Jr. vende una finca a fael Vásquez T.

As. 1238. Escritura 281, de de la Notaría 2, por la cual el bierno Nacional vende dos lotes terreno a Margaret Newman y ta los deja hipotecados al Gobie

El Jefe del Registro Públic

DAMASO A. CERVER

RELACION

de los documentos presentados Registro Público, hoy 22 de Feb-de 1930.

As. 1239. Escritura Número de 1º de los corrientes, de la Not 1º, por la cual Eulalie Cyslin D Jesurun Lindo confiere poder a J. Lindo.

As. 1240 a 1242. Certificados pedidos por el Presidente de la pública los cuales amparan ser marcas de fábrica de propiedad "Smith and Weson", "Nicholas pletary Ltd.", y "Paramount K-ting C2", respectivamente.

As. 1243. Certificado por el Secretario de Agricultura por el Secretario de Agricultura y bras Públicas en el cual consti-traspaso hecho por la "Parame Knitting C?." a la "Breard Mra Hosiery Co." de una marca de fi

As. 1244. Patente de inven número 337, de 22 del mes pas expedida por el Presidente de la pública a favor de la "Internati Standard Electric Corporation".

As. 1245. Escritura 65. de de la Notaria de Colón, por la Romano Emiliani Jr. vende a colás Amador E. varias fincas

As. 1246. Certificado nún 1818, de ayer, expedido por el bierno de esta Provincia en el consta la razón social "Agencia ternacional de Turismo y Via

As. 1247. Escritura 203, de los corrientes, de la Notaría 2º, la cual Isora María Aguilera constituye hipoteca a favor de rique J. Arce sobre una finca esta ciudad.

El Jefe del Registro Públic

DAMASO A. CERVE

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados e GACETA OFICIAL se considerarán cialmente comunicados para lo fectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobier Justicia,

JOSE C. DE OPALI

- A	VIS	. (

0

ción de Ingresos de la Se-Hacienda y Tesoro se cripciones a la GACETA

ño..... B. 6.00 3.00 meses.... meses....

lico se repartirá a domisuscriptores el día de la

risma Oficina esrán a la siguientes publicaciones

ministrativo, a la В. 1.50 il, empastado . . . 2.50 vil, rústica (e.t.-3. Correa García), 1.50 licial empastado... 2.50 al, Ley 6º de 1922. 1.50 nal y de Minas.. 1.50 1906 y 1907 . . 1.00 1914 y 1915.. .. 1.00 1.00 1918 у 1919.. .. 0.50 1920.. 921, 1922 y 1923.. 1.00 1924 у 1925.. .. 1.00 1.00 1926 y 1927 0.25 928.. 1917 y Decrett 0.25 23.. 29, 31, 39 y 47 de n folleto) 0.25 retos y Resolucio-0.25 de rueda.... Ley orgánica s -istro Público. . . . onsular en españo. 0.50 on de la República. 0.50 bre Policia Mariti-

PECRO LOPEZ, de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

A DE HAMENDA Y TESORO saber al público que las cuentas que se traigan al para ordenar el gago, no bidas sino en las koras de a de cada dia, y a entremismas se hará es las hotarde del cia siguiente elverán con las objeciones

si no estuvieren correctas. retario de Hacienda y Te-

T. GAERIEL DUQUE

EDICTOS

EDICTO

ascrito Alcalde Municipal to de Dolega al público en

HACE SABER:

poder del señor Matilde Vie encuentra depositado un olorado, con una mancha la frente y marcado a fue-...) en el anca izquierda o lado de montar.

cionado semoviente ha sido lo por el señor Corregidor illos como bien vacante por se vagando en las sabanas rillos de esta jurisdicción y conocido que lo reclame ha-En cumplimiento a lo dis-los articulos 1600 y 1601 o Administrativo se fija el

presente edicto lugar público de la Alcaldía por el término de treinta

Enviese copia a la GACETA OFICIAL para su publicación; con la adverten-cia que, si transcurrido este término cia que, si transcurrido este el mino no se presentare reclamo alguno so-bre la propiedad dicho bien, será re-matado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Dolega, Diciembre 3 de 1929.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR.

El Secretario,

Bartolo Rodriguez.

30 vs -4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Araúz se encuentra depositado un caballo de color rosillo marcado a fuego así (...) en la pierna izquier-da o sea en el lado de montar.

El mencionado semoviente ha sido denunciado por el señor Juan Caba-llero como bien vacante por encon-trarse vagando hace varios meses en los callejones del lugar de San Mar tín de esta jurisdicción sin dueño que lo reclame.

En cumplimiento de lo que dis-ponen los Artículos 1600 y 1601 del ponen los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se remite copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho al referido animal. Si dentro de freinta días contado desde la fecha no fuere reclamado en forma legal será rematado por el Tesorero Municipal en subasta pública.

Alanie, Diciembre 2 de 1929.

El Alcalde,

PEDRO BONILLA Q.

El Secretario.

Sergio A. Montemayor.

30 vs.-4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alan_ee,

HACE SABER:

Que en poder del señor Vicente Quintero se encuentra depositado un potro como de año y medio de edad de color bayo sin marca de ninguna especie.

El mencionado semoviente ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse vagando por los callejones del lugar de San Martin jurisdicción de este Distrito hace como cinco meses sin desde como la reale reales. dueño que lo reclame.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Articulos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Aviso en lugar público de esta Alcaldia y se remite copia a la Secretaria de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho al referido animai. Si dentro de treinta días contados desde la fecha no fuere reclamado en forma legal será rematado por el Tesorero Municipal en subasta pública.

Alanje, Noviembre 30 de 1929. El Alcalde,

PEDRO BONILLA Q.

El Secretario,

Sergio A. Montemayor

30 vs.-5

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito Municipal de Ocú, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Heriberto Castillero C., vecino de este Distrito Castillero C., vecino de este Distrito y residente en esta cabecera, se encuentra depositada una yegua como de siete años de edad, de madiano tamaño, colorada clara, con una mano y una pata blancas, un lucerillo blanco en la frente y un remiendo en el pecho como rasgón con alambre o cicatriz de gusanera y marcada a fuero en el anca así: fuego en el anca así:

Este animal se encontraba vagan-do en el lugar de "La Teja", hace como un año más o menos sin cono-cersele dueño, según denuncio caido a este despacho por el mismo depo-

Y de conformidad con los arts. 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía, en los mas públicos de esta localidad y un ejemplar del mismo se remite a la Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta (30) días, vencido el cual y sin que Y de conformidad con los arts. 1600, (30) días, vencido el cual y sin que se hubiere presentado persona algu-na a reclamar dicho semoviente en forma legal, será rematado en públi-ca subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, 24 de Septeimbre de 1929.

El Alcalde.

JORGE J. MEDRANO.

El Secretario, S. Mirones R.

30 vs.--6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejo P. Cedeño, vecino de este distrito, se encuentra depositada una reyua colorada ya vieja marcada en la paleta en el lado de montar con este ferrete (A) y un potrillo macho hijo de la misma yegua como de un concentra del cini marca ninguna y de año de edad sin marca ninguna y de coior ballo.

Dichos semovientes han sido pre sentados por el mismo depositario, de esta población por que hace como siete años que la conoce en la Loma de te años que la conoce en la Loma de San Pedro sin conocerle dueño y ya hoy que tiene ese potro grande que está en estado de herrar, y que no ha podido haberiguar su dueño por mas esfuerzo que ha hecho; por lo que el denunciante los denuncia como bien vacante; por lo que este despacho en cumplimiento de lo dispuesto en les Articulos 1690 y 1601 del Códgio Administrativo, fija el presente edicto en el lugar público de esta oficina por un término de treinta dias (30) y se envia copia de êl esta oficina por un termino de trein-ta días (30) y se envía copia de él el señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Vencido este término legal sin que vencido esta termino legal sin que nadie comparezca a reclamar estos semovientes, se venderá en subasta pública en la Tesorería Municipal del Distrito en atención a los artículos arriba estipulados.

Alanje, Noviembre 8 de 1929. El Alcalde.

(fdo.) PEDRO BONILLA Q.

El Secretario,

(fdo.) Sergio A. Montemayor.

30 vs.-6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre.

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Manuel Vásquez se encuentra depositada una vaca, como de tercera talla, de color hosco, marcada a fuego en en el costillar derecho así:

TF + HS

y despuntado los cuernos.

Dicho animal fué denunciado por el mismo señor Vásquez, por encontrarse vagando por el lugar de los "Bustos" de esta comprensión hace como seis meses, sin conocersele dueño.

Y de conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para los efectos de su publicación en la Gaceta Oficial por el términe de treinta (30) días.

Si vencido el término citado no se presentare persona alguna a su reciamo será rematado por el Tesorero Municipal en su basta pública.

Calobre, Octubre 25 de 1929.

El Alcalde.

DEMETRIO VASQUEZ.

El Secretario.

Fabio Pino.

30 vs.-13

AVISO OFICIAL .

El suscrito. Alcalde Municipal del Distrito de Tolé, al público,

HAČE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Santos, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca amaencuentra depositada una vaca amarilla hosca, ojinegra una vaca amarilla hosca, ojinegra, stuerta del ojo izquicrdo, cachialta, de segunda talla marcada a fuego en el anca iquierda así: (...) y en el anca derecha, así: (...) y marcada a sangre la oreja mocha lado derecho y un piquete en la oreja izquierda.

Esta res ha sido denunciada por el mismo señor Santos, por encontrarse vagando y haciendo daños en sus sementeras por espacio de tres meses en el caserio de Veladero de esta compresión, sin concérsele dueño al-

Para dar cumplimiento a lo esta-blecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaidía y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicio para su publicación en la Gaccta Oficial.

Vencido diche termino sin que se hava presentado persona alguna a hacer valer sus derechos, dicho ani-mal será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Tolé, 8 de Octubre de 1929

El Alcalde,

ANTONIO ROSAS.

El Secretario.

Carles Rosas B.

30 vs.--13

Imprenta Nacional,-Rq. No 2871-B